

## **Convenio de Cooperación interinstitucional**

### **Contraloría General de la República**

Este convenio tiene por objeto desarrollar un trabajo conjunto que le permita a las dos entidades cumplir con sus funciones tanto en materia de prevención, investigación y sanción de las conductas que afecten los intereses patrimoniales del Estado como en la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia de los recursos públicos, con el fin de garantizar una mayor economía, eficiencia, eficacia y equidad en el manejo de los recursos públicos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Para cumplir con el objeto del convenio las dos entidades se comprometen a:

1. Coordinar esfuerzos que complementen las acciones de prevención, investigación y sanción de las conductas que afecten el buen uso de los recursos del SGSSS.
2. Fomentar la formación de veedurías ciudadanas para efectos de velar por el uso adecuado de los recursos públicos que se gasten o inviertan en el sector salud.
3. Realizar mesas de trabajo conjunto entre la Contraloría y la Supersalud para diseñar estrategias que faciliten el logro de los compromisos adquiridos.
4. Efectuar un seguimiento coordinador y periódico sobre la manera como las entidades que son sujetos de vigilancia por la Contraloría y la Supersalud adoptan las acciones correctivas dispuestas por la Supersalud, para la defensa de los recursos del SGSSS.
5. Fomentar procesos de sensibilización y capacitación a líderes comunitarios, organizaciones de la sociedad civil y funcionarios públicos y orientados a suministrar a la comunidad instrumentos, herramientas y mecanismos formales para el ejercicio del control ciudadano a los recursos del Estado destinados a la salud.